AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

ARCHIVO

AÑO 1,875. LEGAJO NUM. 67.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

NUM. 29

EXPEDIENTE Sobre ofrecimiento del cura de Cangrejos para desempeñar gratis la escuela de este barrio.

Ingresa en el archivo de ---------- de ------- de 1906

El Archivero

B. Lopez Castro

San Juan 7/20/1875 1875

ALCALDIA PEDANEA

de

CANGREJOS

Sobre la Escuela de Cangrejos
existente en
San Juan. Año 1875.

Julio 20 1875.
Al Neg.do 2.i
prévio registro
Aragon

El sabado ppdo. me constituí á la casa escuela de niñas de este barrio, con el objeto de visitarla, la cual se encuentra bajo la direccion de la Sra. Da. Rosa Curet; y si bien es verdad que observé en este establecimiento 19 niñas, y que tambien se me informara por dicha directora eran 24, no obstante lo dicho, creo, aún cuando hace poco tiempo que desempeño este destino, que ese número de niñas no ha sido el que se acostumbraba á reunir, pues me parece fué una excepción de la regla según de antemano estaba enterado: corroborando mi aserto, el informe de la dicha Sra. que desde el mes de Mayo último es que viene teniendo un número mas ó menos crecido de niñas.

Aún cuando mis propios conocimientos, porque son escasos ó ningunos, no bastan á formar una idea exacta del adelanto de las educandas, la esperiencia me indica que este constituye el objeto principal de la

Excma. Corporacion al dotar escuelas que como esta, obtienen uno de 600 pesos anuales, bastantes para que los encargados de ellas, puedan, dedicarse con asiduidad al desempeño de su delicada mision: o sea á instruir é inculcal en las niñas, sentimientos de religion y amor patrio, que unida á las buenas maneras y exquisitas moralidad que debe reflejarse en la encargada de la educacion, llegue un día hacerlas aptas paraque puedan prestar á la Sociedad grandes servicios formando como madres de familia, buenos ciudadanos, de lo que deduzco que no conduce al fin propuesto el crecido numero de alumnas concurrentes, sino se llenan dichas condiciones, no del todo cumplidas en cuanto al aprovechamiento de aquellas, que opina pudiera ser mayor.

Habiendo inspeccionado así mismo la de varones de este barrio que por delegacion del Sr. Cura, desempeña el Sacristán de esta Yglesia D. Juan Valle con el caracter de Ayudante, y en cumplimiento de mi deber debo manifestar a V. S., la desagradable impresion que me ha causado el escaso número de alumnos que á ella concurre reducido en el acto en que efectué mi visita, á solo siete, nada notables por su aprovechamiento. El reducido número de alumnos ecsistentes en este acto, no está en proporcion de los que hay en el barrio, y pudieran concurrir á la

escuela á obtener en la misma los necesarios conocimientos llenando asi el objeto que el Ecsmo. Ayuntamiento se propusiera al dotar con un sueldo á un Ayudante para el servicio de aquella, y cuyo gasto sino se palpan otros adelantos que los que al presente se notan, es verdaderamente esteril en cuanto á los buenos resultados que debiera producir.

Constituído por razon de mi cargo en el ineludible deber de informar á V. S. acerca del ramo de Escuelas y siendo este uno de los mas atendibles, cumplo aquel, poniendo en su conocimiento con entera imparcialidad, el juicio que he podido formar de las Escuelas de este barrio á fin de que se resuelva en su vista lo que se conceptue bastante a mejorar la condicion de aquellas.

Dios gue. á VS. m^{s}. a^{s}. Cangrejos 21 de julio 1874.

El Alcd.^{e} Ped.^{o}

José Gomez

Sr. Alcalde Municipal de la Ciudad.

AL ALCALDE PEDANEO DE CANGREJOS

En sesión del día 19 de corrte. acordó el E. A. lo que sigue:

"Vista

Y en su cumplimiento lo trascribo a V. con el fin de que haga saber á los interesados el resultado de su escrito."

Dios Julio 22 de 1875

SECRETARIO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO QUE SUSCRIBE,

Concurrentes:

Alcalde Presidente
Sr. Ul.º Valdés

Teniente Alcaldes
Sr. Arsuaga
Sr. Chávarri
Sr. García
Sr. Medina

Regidores
Sr. Peña,
Sr. Hernaiz
Sr. Acha
Sr. Luiña
Sr. Zalduondo
Sr. Catalá
Sr. Garcia
Sr. Carmona

Síndicos
Sr. Ledesma

Certifica: que en sesion ordinaria de anoche á qe. concurrieron los Sres. del márgen, se acordó, entre otros particulares, el siguiente:

"Visto un oficio que dirije a la Presidencia el Alcalde pedáneo de Cangrejos, dando cuenta del estado en que se hallan las escuelas de ambos sexos de aquel barrio, así como del escaso número de alumnos que concurre á la de varones; y considerándose que esta última se halla á cargo del Venerable Cura Párroco quien la sirve gratuitamente auxiliado de un Ayudante al que se asignó la gratificacion de quince pesos mensuales, único gasto que sufragan los fondos Municipales; teniéndose en cuenta la poca importancia de aquella localidad y que por ahora é interin se establece con la categoria de completa la citada de varones, segun la reforma aprobada por el Gobierno Gral. de la Provincia, puede seguir en la forma que

Al SR. CURA ENCARGADO DE LA ESCUELA DE CANGREJOS.

Asistencia alumnos.

El Exmo. Ayuntamto. en Sesion ord.ª de anoche y en vista del escaso num.º de niños que concurre á la Escuela qe. V. dirije y de qe. ha tenido conocimto. acordó se estimule el celo de V. como lo verifico, para que por su parte se sirva recomendar á los padres de familia envíen sus hijos a recibir la instruccion que se les prodiga en ese establecimiento; a su caro = Lo que digo a V. para su conocimto. y fines indicados.

Dios, Agosto 25 de 1,874.

VALGA PARA EL REINADO DEL SEÑOR D. ALFONSO XII

Julio 16

Al Negdo. 2.º

Prévio registro.

Aragón

Solicitud para establecimiento de escuela en Cangrejos

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Los que abajo suscriben, vecinos del barrio de Cangrejos ante V. E. respetuosamente esponen: Que en el dicho barrio hay un gran número de niños de la clase de pobres; que demandan por su edad la instrucción y educación correspondientes á su edad para que mas tarde sean útiles á sí mismos y á la Sociedad que los vió nacer.

La distancia que media entre Cangrejos y la Capital impide el que esos niños se trasladen diariamente á recibir la enseñanza en las escuelas instaladas en aquel centro; y no siendo justo que la juventud de aquel barrio ni los padres de familia se vean privados por tal circunstancia de

un Establecimiento en dicho punto donde los niños puedan adquirir los primeros rudimentos de educacion, y teniendo en consideracion que esiste en presupuesto una cantidad para atender a tan necesaria como útil atencion á V. E. concurrimos suplicando se digne en mérito de lo espuesto disponer la provision de la plaza de maestro elemental de Ynstruccion pública de Cangrejos, designando ó nombrando para su desempeño, con la dotacion correspondiente, en el concepto de gratificacion, al Párroco de dicho barrio, el cual reune todas las circunstancias que exige el magisterio. Mucho nos congratularíamos si así se dignase acordarlo la Exama. Corporacion, tanto por su caracter sacerdotal como por sus virtudes evangélicas, que son las que deseamos inculcar en nuestros hijos; pues á ello no le impone obstaculo el cumplimiento de su sagrado ministerio.

Es gracia que impetramos y no dudamos alcanzar de la justificada rectitud y justiciero proceder de V. E. en Puerto Rico á 12 de Julio de 1875.

José Gomez

Carlos Castro Sanchez Ezequiel Santos

Felipe Graciani Isaac Becerri

Jose Gomez

Ricardo Martinez